ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

PUEBLO DE CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2178
CHEPICA, Octubre 26 de 2018.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Juan Tapia Gajardo, Rut 12.799.239-8 mediante la cual solicita autorización para funcionamiento de Circo.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

- El Decreto Alcaldicio No. 92, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE A JUAN TAPIA GAJARDO**, para funcionamiento de Circo los días 26 y 27 de Octubre desde las 21:00 a las 23:00 horas, en Costado Copa de Agua Auquinco.
2.- No está **autorizado expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
3.- Cancélese, el pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHEPICA

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

FJHR/AAO/kge.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.